

Expte. Ref. CUPAP N° 0061619/2014

Córdoba,

7 DICI 2014

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la alumna **VALLE CALDERON, Graciela Soledad, D.N.I N° 27.481.453** de la carrera Lic. en Trabajo Social.

CONSIDERANDO:

El informe presentado por Despacho de Alumnos.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: CANCELAR la matrícula de la alumna: **VALLE CALDERON, Graciela Soledad, D.N.I N° 27.481.453**, N° de Alumna: **200435486**, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

Art. 2°: Protocolícese. Comuníquese al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL


Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

220